

Radicación relacionada: 2026-ER-0140601

Bogotá, D.C., 22 de abril de 2026

Señores  
COMUNIDAD EDUCATIVA I.E. NUEVO HORIZONTE PAULO VI  
Anónimo  
Antioquia - Medellín



Asunto: Respuesta y traslado administrativo de la denuncia con radicado 2026-ER-0140601 (Presuntas irregularidades FSE).

Respetados miembros de la comunidad educativa:

Reciban un cordial saludo por parte del Ministerio de Educación Nacional, y en particular de la Subdirección de Monitoreo y Control.

En relación con su denuncia de la referencia, mediante la cual solicitan la intervención de este Ministerio ante presuntas irregularidades en la gestión del Fondo de Servicios Educativos (FSE) por parte de la rectoría de la Institución Educativa Nuevo Horizonte Paulo VI (relacionadas con malversación de fondos, contratación irregular, falsedad en informes de mantenimiento), nos permitimos informar lo siguiente:

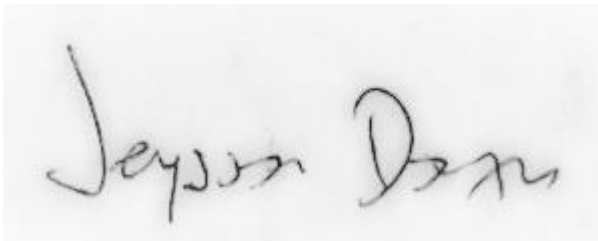
Es necesario precisar que, de acuerdo con la Ley 715 de 2001 y el Artículo 2.3.1.6.3.18 del Decreto 1075 de 2015, la responsabilidad de ejercer el seguimiento, la asesoría y el control (interno, financiero y contable) de los recursos que administran los establecimientos educativos recae directamente en las Entidades Territoriales Certificadas. En este sentido, es la Secretaría de Educación de Medellín la autoridad competente para adelantar las auditorías y verificaciones técnicas que ustedes solicitan en su escrito.

Por lo anterior, y conforme a lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, me permito informar que su petición ha sido trasladada a la Secretaría de Educación de Medellín, mediante el radicado 2026-EE-138201 de fecha 21 de abril de 2026, para que dicha entidad, en ejercicio

de sus funciones de inspección y vigilancia, emita una respuesta de fondo a sus denuncias.

A través de dicho traslado, este Ministerio ha solicitado a la entidad territorial informar sobre las actuaciones adelantadas, con el fin de garantizar la transparencia y el correcto uso de los recursos de gratuidad educativa en su comunidad.

Cordialmente,



**JEYSSON MARK DAZA PERALTA**  
**Subdirector Técnico**  
**Subdirección de Monitoreo y Control**

Folios: 2

Anexos: 1

Nombre anexos: 2026-EE-138201-Comunicacion Enviada-16078244.pdf2026-EE-138201.pdf

**Elaboró:**  
ANGELA ARIAS SARRIA  
Contratista  
Subdirección de Monitoreo y Control

**Aprobó:**  
JEYSSON MARK DAZA PERALTA  
Subdirector Técnico  
Subdirección de Monitoreo y Control